

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecisiete de febrero de dos mil veintitrés

Rad. 2020-00215

Estese a lo dispuesto por el superior en sentencia del 29 de agosto de 2022, por medio del cual el Tribunal Superior revocó la sentencia del 20 de agosto de 2021, proferida por este estrado

En firme este auto se proseguirá con las actuaciones procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e73ad5aea69435adaae6230a9760fd01709e712d50c54e4fe9b72c3466ea40ee**

Documento generado en 17/02/2023 05:13:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>